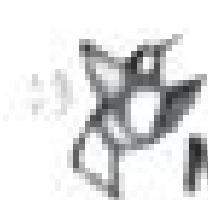




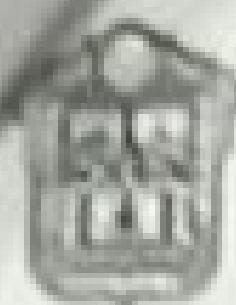
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Visto Bueno en Materia de Salubridad para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas e impacto a la salud.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Documento que expide la dirección de salud Municipal a través del departamento de normatividad Sanitaria, después de haber realizado la visita de verificación correspondiente al establecimiento con manejo y/o venta de alimentos, bebidas alcohólicas, verificando que cumpla con los requisitos y medidas higiénicas necesarias para su funcionamiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 199, Art. 199 bis, Art. 210 de la Ley General de Salud. Reglamento de control sanitario de productos y servicios. Art. 37 de la Dirección de Salud Municipal del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Chimalhuacán, Edo. Mex. Numeral II. Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos". Norma Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, "Bienes y servicios, prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas". Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno en Materia de Salubridad	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Apertura y/o refrendo a los establecimientos con giros relacionados con manejo de alimentos de bebidas alcohólicas en envases abiertos y/o al copeo para su consumo inmediato.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
Identificación Oficial	No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal.
Comprobante de Domicilio	No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal
Croquis del establecimiento	No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal
Aviso de Funcionamiento de COFEPRIS	No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal
Oficio de solicitud dirigido al Director de Salud de Chimalhuacán	No	1	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente. Destino: Departamento de Normatividad Sanitaria de Dirección de Salud Municipal



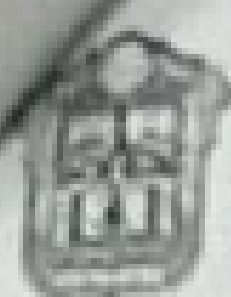
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

Licencia de Uso de Suelo	No	1 Simple	Art 13 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Utilidad: Formación del expediente.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Asistir al Departamento de Normatividad Sanitaria de la Dirección de Salud Municipal. Presentar os requisitos solicitados. Ingresar el oficio dirigido al Director de Salud. Durante la visita de verificación tendrá que cumplir con los requisitos de acuerdo a la Norma Mexicana NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días							
COSTO:	\$600.00 pesos		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás aplicables al Bando Municipal Vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En caja de receptoría ubicada En Dirección De Salud							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará siempre y cuando se tengan los documentos solicitados para la expedición y cumplan con la normatividad establecida.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Salud de Chimalhuacán				Dirección de Salud de Chimalhuacán			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Dr. Hugo Sergio González Rosales			
DOMICILIO:	CALLE:	C. Amapola		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	San Pedro		MUNICIPIO:	Chimalhuacán			
C.P.:	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:30 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	92967440		N/A	N/A	Saludmunicipalchiamhuacann2024@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

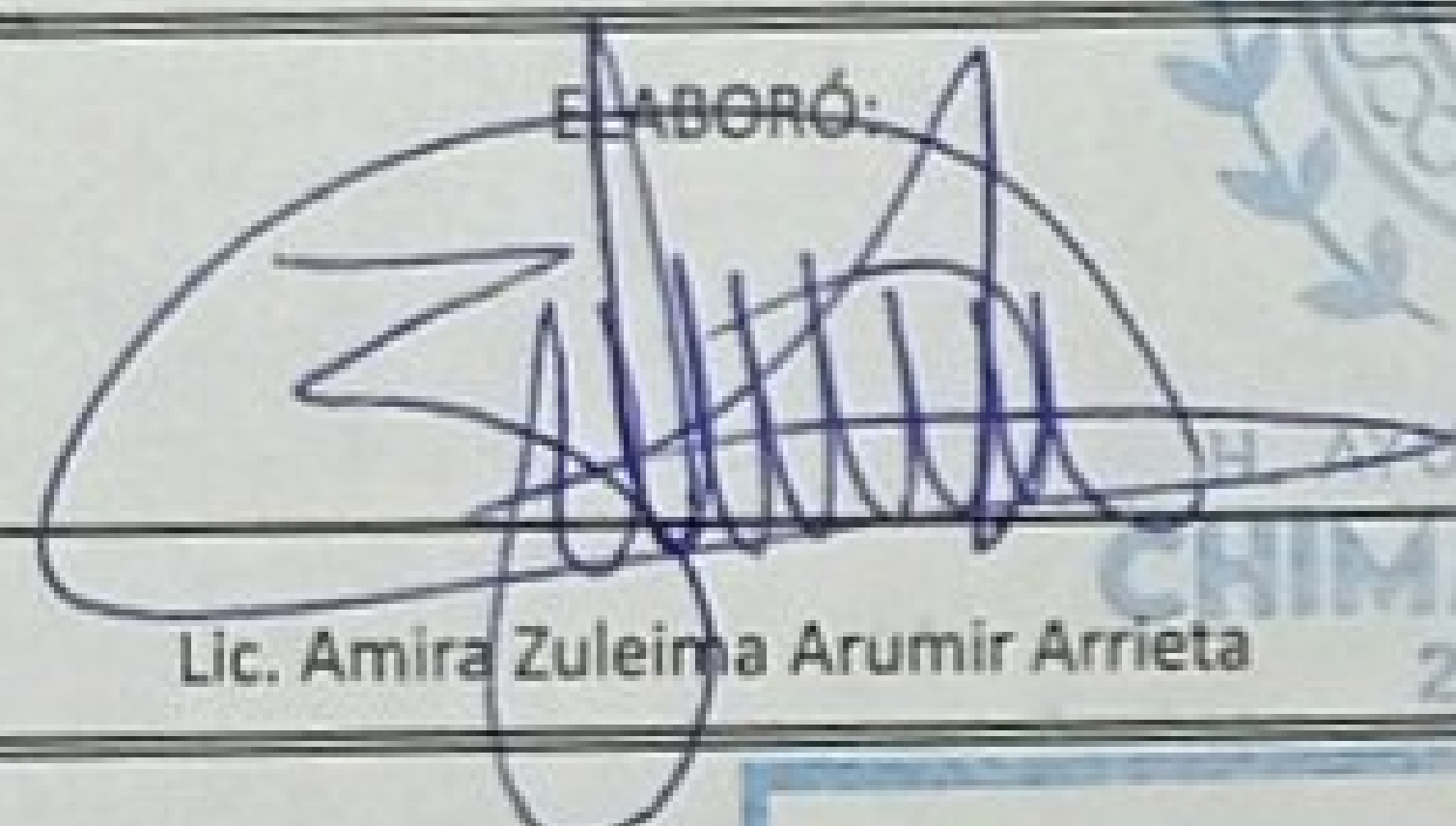


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo llevan a cabo la visita de verificación?
RESPUESTA:	Una vez que el establecimiento se encuentre aperturado y en funcionamiento se programara la visita de verificación para corroborar que cumplan con los requisitos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene el visto bueno?
RESPUESTA:	La vigencia del documento es a 1 año fiscal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tiempo tarda en emitirse el visto bueno después de la visita de verificación?
RESPUESTA:	Si la evaluación técnica de factibilidad de impacto sanitario es favorable el documento se expedirá de uno a cinco días hábiles, una vez que se cumplan con los requisitos solicitados.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	WISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / febrero / 2025
Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	Dr. Hugo Sergio González Rosales	

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL